PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	SUMINISTRO FONAM NO. CSS 086 DE 2024
CONTRATISTA:	UNITRONICA
NIT	805022409-3
OBJETO:	AO03-P3202008-005 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL PNN LAS HERMOSAS, INCLUYENDO LA RECARGA DE TÓNERS, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA.
VALOR:	SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS ($6.038.060)
PLAZO:	TRES (03) MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 22 de agosto de 2024.

Señora
LEIDY GABRIELA ESCOBAR LOPEZ
C.C. No 1.005.874.226
R/L UNITRONICA
NIT No. 805022409-3
Dirección: CL 13 # 21 - 27
Teléfonos: 3162519854
Correo electrónico: unitronica.col@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-088-2024**

CSS-DTAO-086-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro Fonam No. 086 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO03-P3202008-005 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras del PNN Las Hermosas, incluyendo la recarga de tóners, el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112307	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81112307 Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles .
81112204	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112204 Mantenimiento de software de sistemas operativos
81111812	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81112306 Mantenimiento de Impresoras
43201827	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201827 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43211708	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador

43211614	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211600 Accesorios de computador	43211614 Adaptador de bus serial universal usb bluetooth
43202216	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202200 Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202216 Cable de conexión de impresora

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 6.038.060,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112307	Computador Portátil Toshiba Satellite L505 - SP6906, No.5C101589W, validar estado disco duro/TOSHIBA/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento, Mantenimiento correctivo puerto HDMI- Cargador - Micrófono no funciona	1,00	UN		333.200,00	333.200,00
	2	81112307	COMPUTADOR PORTATIL DELL 14" P-MAX 1,8KG 4500 -NA-INTERM-SDD512GB PCIe-NA 16GB- SN: D56KDL3, validar estado disco duro/DELL/Mantenimiento preventivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN		380.800,00	380.800,00
	3	81112307	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA ASUS, CPU SN: CC9011140WW, MONITOR SN: L8LMTF080024, LECTOR DVD PORTABLE LITEON, TECLADO, MOUSE, validar estado disco duro /ASUS/Mantenimiento preventivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN		333.200,00	333.200,00
	4	81112307	PORTATIL: TOSHIBA SATELITE Pro L740-SP4143FL, SERIE No. 6B207440W,Sistema operativo preinstalado Windows 7 pro OALATAM serial 78MHPW6B8PDPP3828M2JCXQ KMProcesador Corel I3, memoria de 3GB, Disco duro de 320 GB, validar estado disco duro/TOSHIBA/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento, Mantenimiento correctivo - Cambio de batería- tedado- almohadilla táctil	1,00	UN		333.200,00	333.200,00
	5	81112307	Computador HP PRO Book INTEL CORE I5 -PNN-H3/HEWLETT - PACKARD/Mantenimiento preventivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN		333.200,00	333.200,00

		instalación del licenciamiento				
6	43211708	Computador DELL Optiplex 3020, Core I3 4570 Quad Core 6Mb 3.2 Ghz memoria DDR3 4 Gb, Disco Duro 500 Gb-escritorio Nota: se requiere Compra de teclado con puerto USB con problemas de tarjeta de red/DELL/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento, Nota: se requiere Compra de teclado con puerto USB	1,00	UN	452.200,00	452.200,00
7	43211708	Computador portatil probook CND43811M4- PNN-#1/PROBOOK/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN	333.200,00	333.200,00
		Portátil LENOVO, thinkpad Edge/LENOVO/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows				
8	43211708	10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento, Mantenimiento correctivo - revisión conexión WIFI	1,00	UN	333.200,00	333.200,00
9	43211708	Computador HP PRO 3400 CORE I5 3.1 GHZ, No.MMHPPCDCA2W28NNX - de mesa con problemas de Tarjeta de red/HEWLETT - PACKARD/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN	404.600,00	404.600,00
10	43211708	Computador Portátil HP ENVY I7-J150LA, No.No.5CG414DV3V3/HEWLETT - PACKARD/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando el respaldo de la información, actualizando el sistema operativo a Windows 10 Pro y Office 2016, sin licenciamiento toda vez que desde la DT se realizara la respectiva instalación del licenciamiento	1,00	UN	333.200,00	333.200,00
11	43201827	Impresora Epson L210 con sistemas de recarga continuo, No.S25K156369/EPSON/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando limpieza física e instalando controladores de red y locales en los equipos que se conectara	1,00	UN	214.200,00	214.200,00
12	43201827	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP, MODELO M127FW SERIAL: CNG8G5X8MK/HEWLETT - PACKARD/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando limpieza física e instalando controladores de red y locales en los equipos que se conectara	1,00	UN	166.600,00	166.600,00

13	43201827	impresora laser Jet MFP- M225 DW serie- CNB8GBRF4V/HEWLETT - PACKARD/Mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizando limpieza física e instalando controladores de red y locales en los equipos que se conectara	1,00	UN	166.600,00	166.600,00
1	43201827	TECLADO CON PUERTO USB - Referencia KB -110X,KB-125, con diseño resistente al agua.//SUMINISTRO DE MARCA QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES	1,00	UN	69.020,00	69.020,00
2	43201827	Disco sólido SSD interno - Capacidad 240GB - Con tecnología 3D NAND. Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 512 GB. Resistente a fuertes golpes. Tamaño de 2.5 ". Interfaz de conexión: SATA III Y VI. Apto para PC y Notebook. //SUMINISTRO DE MARCA QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES	4,00	UN	333.200,00	1.332.800,00
3	43201827	Caja convertidora Disco Duro Hdd De 2.5 + Cable Adaptador USB A Sata//SUMINISTRO DE MARCA QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES	4,00	UN	61.880,00	247.520,00
4	43201827	Tarjeta Nano Adaptador Receptor Usb Wifi 150mbps 802.11n P//SUMINISTRO DE MARCA QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES	3,00	UN	90.440,00	271.320,00

Activar Wir

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- Los precios de los servicios que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso, según la naturaleza del contrato.
- El contratista deberá tener en cuenta que las actividades a ejecutar incluyen el costo de los materiales y la mano de obra, que permitan llevar a cabo de manera adecuada el servicio requerido.
- **El suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, accesorios y mano de obra calificada, para los Equipos de Cómputo e Impresión deberá realizarse en la Sede Administrativa del PNN Las Hermosas, que se encuentra ubicada en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca – Carrera 30 No. 21 – 50, Barrio Nuevo.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO VALOR MANO DE OBRA:

El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de los bienes, mediante la revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, dicho mantenimiento preventivo se realiza en los equipos de cómputo e impresoras del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño en condiciones de funcionamiento, para prevenir posibles fallas, impidiendo perdidas, daños materiales y humanos, adoptando criterios técnicos y económicos que redundan directamente en el manejo de inventarios de la Entidad.

Su objetivo principal es evitar y mitigar las consecuencias de fallos en los equipos y las pérdidas económicas que puedan ocasionarse. Las tareas de este mantenimiento incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, de acuerdo con las opiniones de expertos en el tema, su periodicidad no debe ser inferior a dos veces en la presente vigencia.

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo a aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos (originales) que sean necesarios para la correcta operación de los equipos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos. Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.

El Contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del recibo del equipo.

SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS:

El proponente deberá presentar documento donde manifesté expresamente en su oferta que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados. (U homologados, previa autorización del supervisor). Igualmente expresará en su propuesta que el

valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales autorizadas o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. Por otro lado, debe expresar en su propuesta que los elementos o repuestos que resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al recibo del equipo. Manifestar en su propuesta que cada servicio a realizar y los repuestos suministrados debe tener una garantía mínima de seis (6) meses.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Prestar los servicios de mantenimiento de los equipos en la Sede Administrativa del PNN Las Hermosas, que se encuentra ubicada en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca. En caso de ser necesario retirar los equipos de las instalaciones del Área Protegida, el proveedor realizará por escrito la solicitud, donde especifique por qué la necesidad de retirar los bienes y además deberá contar con la respectiva aprobación del Supervisor, en dicho caso, el proveedor deberá asumir los costos que acarre el traslado los bienes fuera del Área Protegida, así como responder por los daños o fallas que puedan sufrir.
b. Asumir los costos de transporte en que incurra para la prestación del servicio a adquirir por parte de la entidad, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se debe llevar a cabo la ejecución del contrato.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del servicio suministrado para cada uno de los bienes solicitados.
d. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo cada vez que se efectúen los cambios solicitados por el supervisor del contrato.
e. El contratista se obliga a realizar el concepto técnico de cada uno de los computadores y equipos de oficina que están dañados, y obsoletos.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
j. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los bienes y servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

m. Permitir el acceso del supervisor del contrato (o a su delegado) a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice a cada bien, una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
n. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores.
o. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas y adecuadas.
p. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños sobre los equipos.
q. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
r. Responder por todo daño que se ocasione a los equipos durante el período de permanencia de estos en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.
s. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el PNN Las Hermosas, en el término que el supervisor le indique.
t. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, además de adjuntarla a la plataforma Secop II, anexando el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
v. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.

d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, sin superar la vigencia 2024.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados y/o prestados en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño en la carrera 30 No. 21-50 –Barrio Nuevo – Palmira, Valle del Cauca.

7. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS ($6.038.060) MCTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista en pagos mensuales según los bienes entregados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 13524 de 2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Corriente No. 015169999685 del Banco Davivienda.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Entidad y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que

se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe de Área Protegida PNN Las Hermosas** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la

modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: María Alejandra Mendoza Florez- Abogada Contratos DTAO
Reviso: Susana Moreno Zapata- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO